



ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2021-MDCA

Cerro Azul, 22 de mayo del año 2021.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 22 de mayo de 2021; el Informe Legal N° 030-2021-GAJ/HHD-MDCA de fecha 20 de mayo del 2021; el Exp. N° 1615-2021 de fecha 18 de mayo del 2021, presentado por la sra. Angelina Carrasco Ayllón, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 28607 y 30305, establece que: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dentro de las atribuciones del Concejo Municipal, expresa: *"Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad"*;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 1615-2021, la Sra. Angelina Carrasco Ayllón esta donando 600 mascarillas, para que las mismas sean distribuidas a favor de los trabajadores de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul; corresponde en base al párrafo precedente, aprobar dicha donación como acto de libre liberalidad por parte de la ciudadana al Concejo Municipal de la Entidad Municipal. Asimismo, cabe mencionar que la custodia de dichos bienes se encuentra en manos de la Gerente de Secretaría General;

En consecuencia, la donación al tener como finalidad *"la protección del covid-19 del personal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul"*, corresponde que se encargue a la Gerente de Secretaría General, haga la entrega de dicha donación al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la comuna, para que sea este quien se encargue de realizar dicha distribución y consecuentemente rinda cuenta al pleno de concejo";

Que, mediante Informe Legal N° 030-2021-GAJ/HHD-MDCA de fecha 20 de mayo del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente la aceptación de la donación de (600) mascarillas, efectuadas por la sra. Sra. Angelina Carrasco Ayllón;



Que, en sesión de Concejo Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2021, se puso de conocimiento al Pleno de Concejo Municipal respecto a la donación de (600) mascarillas, efectuadas por la sra. Sra. Angelina Carrasco Ayllón;

Estando a las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades, con el voto **UNANIME** del pleno del Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR la donación de 600 mascarillas, marca FACE MASK, efectuada por la sra. Angelina Carrasco Ayllón, cuya finalidad es la protección del covid-19 del personal de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

ARTICULO SEGUNDO. – EXPRESAR el agradecimiento del Concejo Distrital por el aporte voluntario a la sra. Angelina Carrasco Ayllón.

ARTICULO TERCERO. – ORDENAR a la Gerente de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul hacer la entrega mediante acta de la donación recepcionada por su persona, a la Oficina de Recursos Humanos, pues esta última será la responsable de dar cumplimiento a la finalidad de la donación y rendirá cuenta al Pleno de Concejo Municipal.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Informática la publicación del mismo en la página web de la Municipalidad del Distrito de Cerro Azul.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Terencia Cordova de Salazar
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA